

3ª-ACTA DE VALORACIÓN DE LA FORMACION UNA BOLSA DE EMPLEO ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE DEL SERVICIO COMARCAL DE CULTURA DE LA COMARCA DE CAMPO DE BORJA PARA PODER ATENDER NECESIDADES QUE SURJAN EN EL SERVICIO BASES BOPZ Nº 74- 1-04-2019. BAREMACIÓN.07-10-2019.

Reunidos a las 9:00 h del día 7 de octubre de 2019, se procede a baremar las nuevas solicitudes, y a rebaremar aquellas en las que se ha aportado documentación.

Se procede a la valoración de méritos, y se ordena de mayor a menor puntuación, Resultando lo siguiente:

	TOTAL
Zatorre Navarro Marta	8,00
Segura Borao Mariam	7,50
Cristina Corvillo Liebana	7
Miguel Chueca Judith	6,00
Isar Sola Miriam	5,00
Espés Bellido Natalia	4,26
Ibañez Becas M^a Teresa	3,60
Inmaculada Jurado Bernier	3,40
Carceller Ortiz Claudia	3,30
Zaldivar Sansuán Victor	3,00
Litago Jiménez Beatriz	3,00
Celia Sainz Cadiñanos	2,8
Diana Serrano Tabuena	2
Sierra Guillén Antón	1,50
Rosca Grigore Constanta	0
Yoldi Mateos Claudia	0
Bayona Cuber Clara	0
Blasco Castellot Paloma	0
Cerdan Gómez Sofía	0
Gil Pablo Violeta	0
Lacleta Cuartero Rebeca	0
Lázaro Mayor Jonathan	0

EXCLUÍDOS



Elisa Domínguez Bernal	no aporta dni ni carnet de conducir
Inés Saldaña Portalatín	no aporta título de monitor de tiempo libre
M ^a Pilar Casao Lasarte	no presenta documentación compulsada
Lumbiars Arguedas Marta	no presenta documentación compulsada
Marin Jarauta Carmen	no presenta documentación compulsada
Pacheco Gramaje Noelia	excluida por baja voluntaria

Efectuadas la valoración de méritos se obtiene la siguiente bolsa de trabajo teniendo en cuenta los supuestos en caso de empate de las valoraciones que prevé la bolsa y siendo la W la letra de referencia según la RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se decide interpretar la posesión de antecedentes en materia de delitos sexuales es siempre negativa, y en caso de contratación se procederá a solicitar el certificado que lo acredite en caso de no haber sido presentado en la solicitud.

Finalmente se acuerda colocar copia de la presenta Acta en el tablón de Anuncios de este Consejo Comarcal, para general conocimiento de los aspirantes, conforme disponen las Bases.

De lo que yo, Secretario doy fe, en Borja a 7 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA

1º VOCALSECRETARIO

2º VOCAL

Fdo. Esther Guillén
Remiro

Fdo: M^a Castillo Rodríguez
Navascuez

Fdo. Ruth de Rioja
Marcos.

